

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 799

Impreso el día 22 de mayo de 2025

Término del artículo 113: 2 de junio de 2025

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Rol** esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud. Expresión de reconocimiento y otras cuestiones conexas. **Yedlin, Gollán, Freites, Romero J. A., Monzón, Aguirre H., Pokoik, Aveiro, Bertoldi y Gaillard.** (2.142-D.-2025.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Yedlin y otros/as señores/as diputados/as, por el que se expresa reconocimiento al rol esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud, en su carácter de agente sanitario fundamental dentro del sistema de salud en la promoción del uso racional de los medicamentos, el acompañamiento terapéutico, la educación sanitaria y la garantía de acceso equitativo a tratamientos seguros y eficaces. Asimismo, reafirmar el carácter de bien social del medicamento intrínsecamente ligado al derecho a la salud, como derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento de la Honorable Cámara el rol esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud, en su carácter de agente sanitario fundamental dentro del sistema de salud en la promoción del uso racional de los medicamentos, el acompañamiento terapéutico, la educación sanitaria y la garantía de acceso equitativo a tratamientos seguros y eficaces. Y reafirmar el carácter de bien social del

medicamento intrínsecamente ligado al derecho a la salud, como derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2025.

*Pablo R. Yedlin. – María L. Montoto. –
Mónica Fein. – Ana C. Carrizo. – Carlos
A. Fernández. – Eugenia Alianiello.
– Marcela Antola. – Jorge N. Araujo
Hernández. – Atilio Benedetti. – Marcela
Campagnoli. – Gabriela Estévez. –
Andrea Freites. – Ana C. Gaillard.
– Daniel Gollán. – Tomás Ledesma.
– Mónica Macha. – Estela M. Neder.
– Blanca I. Osuna. – Lorena Pokoik. –
Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Yedlin y otros/as señores/as diputados/as por el que se expresa reconocimiento al rol esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud, en su carácter de agente sanitario fundamental dentro del sistema de salud en la promoción del uso racional de los medicamentos, el acompañamiento terapéutico, la educación sanitaria y la garantía de acceso equitativo a tratamientos seguros y eficaces. Asimismo, reafirmar el carácter de bien social del medicamento intrínsecamente ligado al derecho a la salud, como derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar reconocimiento al rol esencial del profesional farmacéutico en la protección del derecho a la salud, en su carácter de agente sanitario fundamental dentro del sistema de salud en la promoción del uso racional de los medicamentos, el acompañamiento te-

rapéutico, la educación sanitaria y la garantía de acceso equitativo a tratamientos seguros y eficaces.

Asimismo, reafirmar el carácter de bien social del medicamento intrínsecamente ligado al derecho a la salud, como derecho humano fundamental que el Estado debe de garantizar.

Pablo R. Yedlin. – Hilda Aguirre. – Martín Aveiro. – Tanya Bertoldi. – Andrea Freitas. – Ana C. Gaillard. – Daniel Gollán. – Roxana Monzón. – Lorena Pokoik. – Jorge A. Romero.